



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *Septiembre* de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

“Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/licencia NAPOLITANI, Ricardo (Conjuez)” y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 el señor Conjuez Federal del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, solicita licencia por razones científicas y académicas los días 7 y 8 de septiembre ppdo. a los fines de concurrir a las “I Jornadas Nacionales para Jueces Federales sobre Investigación de Accidentes de Aviación” que organiza la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.-

Que a fs. 21 el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, los días 7 y 8 de septiembre ppdo., al doctor Ricardo A. Napolitani; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION